

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO
PRODESAL
Huépil, Noviembre 24 del 2009.**

DECRETO ALCALDICIO N°.../754/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La solicitud de anticipo para el Programa Prodesal, según OF. 42-2009.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para costear gastos en gira Técnica al Norte, Prodesal Tucapel.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese un anticipo de \$ 496.100 a nombre de la Srta. Arlette Venegas Quiroz, Tesorera, para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Aplicación Fondos Prodesal"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN

La indicada

- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.

LHL/FMMB/MWC/cll

